

INFORME SECRETARIAL: 23 DE FEBRERO /2023

Se allega oficio EPS SURA informando las direcciones físicas y electrónicas del demandado Jhon Jairo Amaya Pineda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00806-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporara este proceso ejecutivo seguido por Rafael Montes Giraldo, en contra de Jhon Jairo Amaya Pineda y otros, el oficio procedente de la Eps Sura, donde se informa las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados JHON JAIRO AMAYA PINEDA, al correo electrónico indicado por la eps sura esto es : johnamaya1483@outlook.com. y ANGIE MIREYA BELTRAN CARDOZO al correo indicado en la demanda, esto es: Angie.mireya@outlook.com .De no lograrse allí se realizará en la siguiente dirección física indicada en la misma esto es: calle 105 Nro. 32^a-25 Jhon Jairo Amaya en esta ciudad de Manizales, y Angie Mireya Beltran en la calle 63 Nro. 10-43 de Manizales y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa203acb51220161bfa444eb35236b295cba978df83beb3dd957b946d3c3d62**

Documento generado en 23/02/2023 02:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>